

A. SOLICITUD PARA UTILIZACIÓN ANIMALES NO ECOLÓGICOS

1. DATOS DEL OPERADOR

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF	
DOMICILIO (Domicilio a efectos de notificaciones.)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. SOLICITUD

EXPONGO que:

1. De acuerdo con lo establecido en la parte II y/o III del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, necesito introducir animales no ecológicos en mi unidad de producción ecológica dedicada a:

AVES DE CORRAL	OTRAS ESPECIES DE GANADO:				ACUICULTURA
	BOVINOS	EQUINOS	OVINOS	CAPRINOS	
	PORCINOS	CÉRVIDOS	CONEJOS		

2. El motivo de la utilización de animales no ecológicos es:

AVES DE CORRAL	OTRAS ESPECIES DE GANADO:	ACUICULTURA
Constituir un rebaño por primera vez Renovar el rebaño Reconstituir el rebaño	Para fines de cría Constituir un rebaño o manada por primera vez Renovar un rebaño o manada	Para fines reproductivos La raza ecológica no está disponible Introducir material genético nuevo

3. Necesito incrementar el porcentaje de renovación hasta el % (1) con fines de cría para (2) por el siguiente motivo:

- Emprender una importante ampliación de la explotación
- Sustituir una raza por otra (3)
- Iniciar una nueva especialización ganadera (4)

(1) Se indicará el porcentaje de renovación con una máximo del 40% (2) Se indicará la especie de que se trate, (3) Se indicará la raza de sustitución (4) Se indicará la nueva especialización

4. Los animales a introducir cumplen con las condiciones y restricciones establecidas en los puntos 1.3.4.3 y 1.3.4.4 de la parte II y/o punto 3.1.2.1 apartado d) de la parte III del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848.

Por todo lo expuesto SOLICITO autorización para introducir los animales no ecológicos mencionados en el apartado 4 de este formulario, en mi unidad de producción ecológica.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

- º Fotocopia del DNI/NIF/NIE del solicitante o su representante (Excepto si ya se presentó anteriormente).
- º Justificante que acredite que no pueden satisfacerse las necesidades cuantitativas y cualitativas del operador por lo que se refiere a animales ecológicos o la idoneidad del material genético nuevo en el caso correspondiente de acuicultura.
- º Justificante que acredite la edad o el peso, en función de las condiciones establecidas para la excepción solicitada, de los animales que se pretende introducir.
- º Justificante correspondiente a la introducción de los animales facilitado por el proveedor.

Mediante el presente formulario es informado de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a la base de datos de operadores de Producción Ecológica de Castilla y León (REGGAE) de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con la finalidad de tramitar la presente solicitud de excepción a la Producción Ecológica. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de dicho ente como Autoridad Competente para la Producción Ecológica en Castilla y León. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de su necesaria comunicación a otras autoridades para el ejercicio de las competencias de control oficial. Los datos de carácter no personal podrán ser publicados con el objetivo de divulgar la condición de operador ecológico.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico: dpd@itacyl.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

En _____, a _____ de _____ de 20____.

(Firma)

(Nombre y Apellidos)

4. ANIMALES NO ECOLÓGICOS QUE SE PRETENDE INTRODUCIR

Tipo de animal	Fines de producción (1)	Número de animales	Edad/Peso (2)	Especie y género	Raza y Estirpe	Fecha de entrada	Código de explotación de origen	Titular de la explotación origen
AVES DE CORRAL								
ANIMALES JOVENES OTRAS ESPECIES								
ANIMALES ADULTOS MACHOS OTRAS ESPECIES								
ANIMALES ADULTOS HEMBRAS OTRAS ESPECIES								
ANIMALES ACUICULTURA								

(1) Se indicará carne, leche; huevos, doble finalidad o reproducción

(2) Se indicará la edad en días o meses, salvo en el caso del porcino que se indicará el peso

5. ANIMALES ECOLÓGICOS PRESENTES EN LA UNIDAD ANTES DE LA INTRODUCCIÓN

Tipo de animal	Fines de producción (1)	Número de animales	Edad/Peso (2)	Especie y género	Raza y Estirpe
AVES DE CORRAL					
ANIMALES JOVENES OTRAS ESPECIES					
ANIMALES ADULTOS MACHOS OTRAS ESPECIES					
ANIMALES HEMBRAS OTRAS ESPECIES					
ANIMALES ACUICULTURA					

(1) Se indicará carne, leche; huevos, doble finalidad o reproducción

(2) Se indicará la edad en días o meses, salvo en el caso del porcino que se indicará el peso

B. INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE LA ENTIDAD DE CONTROL

La Entidad de Control elabora el presente Informe con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción sobre la utilización de animales no ecológicos IT35.ITA.

DECLARA:

1. El operador ha presentado la solicitud para la utilización de animales no ecológicos de conformidad con lo establecido en la IT35.ITA vigente, en el formulario IT35.ITA.A01 ante esta Entidad de Control, con fecha de

2. Tras la recepción de la solicitud se han verificado los siguientes requisitos:

Resultado de la
verificación
(Conformidad)
SI / NO

2.1. El operador está registrado en el REGGAE y toda la información requerida ha sido cumplimentada y debidamente actualizadas a fecha de la solicitud.

2.2. El operador no tiene sanciones de retirada, suspensión, prohibición de la comercialización, inicio del periodo de conversión o incumplimientos pendientes de corrección que afecten a la integridad de los productos ecológicos o en conversión.

2.3. El operador acredita que no pueden satisfacerse las necesidades cuantitativas y cualitativas por lo que se refiere a animales ecológicos y cumple con las condiciones establecidas en la parte II y/o III del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 en cuanto a la utilización de animales no ecológicos.

4. Tras la comprobación de la veracidad de los datos suministrados por el operador en la solicitud, la revisión de la documentación adjunta a la misma y el resultado de la verificación de los requisitos establecidos en la IT35.ITA, la PROPUESTA para la solicitud de utilización de animales no ecológicos es:

DESFAVORABLE

(Se indicará en este espacio el motivo del resultado)

FAVORABLE

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma del responsable que toma la decisión)

(Nombre y Apellidos)